



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
FACULTAD DE LETRAS Y CC.HH.
TRÁMITE DOCUMENTARIO
25 MAYO 2011
Nro. Exp.: 004105
Firma: _____ Hora: _____

RECTORADO

Lima, 17 de mayo del 2011

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02292-R-11

Lima, 16 de mayo del 2011

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N° 04249-DGA-11 de la Dirección General de Administración, sobre aprobación de Directiva.

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, se aprobó las "Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público";

Que mediante Resolución Directoral N° 543-DGA-10 de fecha 24 de setiembre del 2010, se designó el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Decreto Supremo N° 050-2006-PCM, se "Prohíben en las entidades del Sector Público la impresión, fotocopiado y publicaciones a color para efectos de comunicaciones y/o documentos de todo tipo";

Que mediante Oficio N° 487-DGA- 2011, el Director General de Administración (e) remite para su aprobación la DIRECTIVA N° 001-DGA-2011 "MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que dicha Directiva tiene por objetivo establecer la asignación de responsabilidades de las Unidades Orgánicas y del personal, los procedimientos y mecanismos de control, evaluación de resultados, difusión y sensibilización del personal a favor del ambiente, respecto a la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia en la Universidad;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 06 de abril del 2011, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la DIRECTIVA N° 001-DGA-2011 "MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"; que en fojas diecinueve (19) forma parte de la presente Resolución.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luis Fernando Izquierdo Vásquez, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NALARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

